

PASOS A REALIZAR POR LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR ERTE DE CORONAVIRUS (Solo si ha recaído la resolución definitiva)

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PASO PRIMERO: INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
A TRAVÉS DEL TELÉFONO: 955 625 695
A TRAVÉS DE INTERNET:
<https://ws054.juntadeandalucia.es/gestion-usuarios/infoPersonas.do>

OTROS TELÉFONOS SAE

RECUERDA: LA PERSONA AFECTADA POR ERTE ES QUIEN DEBE SOLICITAR LA PRESTACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PASO SEGUNDO: SOLICITUD DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO
A TRAVÉS DEL TELÉFONO: 901 119 999 O 952 997 098
A TRAVÉS DE INTERNET:
https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce_ciudadanos/

OTROS TELÉFONOS SEPE

REQUISITOS PARA SOLICITAR POR INTERNET
ES NECESARIO TENER CERTIFICADO DIGITAL, DNI ELECTRÓNICO O CLAVE PERMANENTE

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: DNI; LIBRO DE FAMILIA (solo si se tienen cargas familiares); TITULARIDAD CUENTA CORRIENTE.
ENLACE [IMPRESOS](#)

GUIA DE USO [TELEMÁTICO](#) PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

EXP. COLECTIVOS EMPRESA GESTIONA DE MANERA TELEMÁTICA Y PERSONAS TRABAJADORAS VIA TELÉFONO.